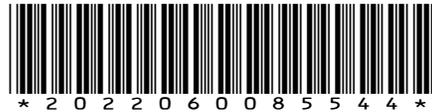




DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(12/07/2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 13467, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

LA GERENCIA DE CATASTRO DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No Decreto 2021070004899 del 22 de diciembre de 2021 por medio de la cual se delega en el Gerente de Catastro plenas facultades en contratación y ordenación del gasto y de conformidad a la Ordenanza No. 23 del 06 de septiembre de 2021 que define las funciones del Departamento Administrativo de planeación, y

CONSIDERANDO QUE:

1. En desarrollo del proceso de selección de concurso de méritos No. 13467, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, el Departamento de Antioquia inició los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 3 de mayo del año en curso, en la plataforma de contratación SECOP II, e igualmente, fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 10 de mayo de 2022, hasta las 07:00 p.m, las cuales fueron respondidas el día 11 de mayo del mismo año.
2. Mediante acto administrativo No. 2022060012533 de fecha 11 de mayo del año 2022, se ordenó la apertura del proceso de selección de concurso de méritos No. 13467, y se fijó el cronograma que rigió los términos del mismo, así como en el pliego definitivo. En dicha Resolución, se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$2'862.159.209) IVA Incluido.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(12/07/2022)

3. Para el presente proceso, el Departamento de Antioquia cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: 3500048903 del 25 de abril de 2022 por valor de \$2'862.159.209, con RUBRO PRESUPUESTAL: S320202008/776H/1-R002/C04061/260000 del Sistema General de Regalías-Asignaciones Directas.
4. El presupuesto oficial establecido para el proceso de concurso de méritos No. 13467 se estimó en el pliego de condiciones definitivo en un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS (\$2'862.159.209) IVA Incluido, y se fijó el plazo de ejecución de 15 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
5. Hasta el día 16 de mayo se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, las cuales fueron resueltas el 18 de mayo de la anualidad en curso.
6. El día 24 de mayo se realizó el cierre del proceso, recibiendo las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC
1	AITEC S.A.S	830.514.033-0
2	CONSORCIO GEOSAT PACIFICMAP	811.006.525-4, 805.011.287-4
3	PROCAD GEOMATIQUE S.E.N.C.R.L	901.235.319-1
4	CONSORCIO AERO-BAT	900.606.776-3, 800.076.404-0
5	CONSORCIO GEOGLOBAL-TAYFER 2022	900.066.500-1, 901.317.248-1

7. Se publicaron las adendas N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en fechas del 17, 18 de mayo, y 6, 9, 15 y 22 de junio, respectivamente, modificando el cronograma del proceso, en razón a la cantidad de propuestas presentadas para evaluar y la complejidad técnica del mismo.
8. El día 31 de mayo de 2022, se publicó el informe de evaluación de las propuestas, y en el mismo se requirió a algunos proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes hasta el 03 de junio del año 2022, plazo dentro del cual los proponentes allegaron dicha documentación. A tal informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones, mismas que fueron presentadas por los oferentes en los términos para ello previstos.
9. El día 22 de junio de 2022 se publicaron las respuestas de las observaciones realizadas por algunos oferentes, y se publicó el informe de evaluación definitivo en el que se describieron cuáles fueron los oferentes rechazados, los habilitados y el puntaje



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

RESOLUCION No.



(12/07/2022)

asignado; y adicionalmente, se dio traslado a los proponentes para presentar observaciones nuevamente, hasta el día 30 de mayo de 2022 hasta las 10:00 am. El resultado del informe de evaluación definitivo arrojó lo siguiente:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT/CC	OBSERVACIONES
AITEC S.A.S	830.514.033-0	HABILITADO
CONSORCIO GEOSAT PACIFICMAP	811.006.525-4, 805.011.287-4	HABILITADO
PROCAD GEOMATIQUE S.E.N.C.R.L	901.235.319-1	NO HABILITADO
CONSORCIO AERO-BAT	900.606.776-3, 800.076.404-0	HABILITADO
CONSORCIO GEOGLOBAL-TAYFER 2022	900.066.500-1, 901.317.248-1	HABILITADO

- 10.** Debido que se presentaron varias observaciones al informe de evaluación definitivo publicado en la plataforma SECOP II, la Entidad se vio en la necesidad de expedir las adendas 7 y 8 del 30 de junio y 5 de julio del presente año, respectivamente, en aras de ampliar los términos para brindar respuesta completa a todas y cada una de las observaciones allegadas.
- 11.** El día 8 de julio de 2022, se publicaron en la plataforma SECOP II, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación definitivo, el Informe de evaluación definitivo y anexos. En virtud del contenido de una de las observaciones, la Entidad advirtió un error que fue susceptible de ser saneado mediante el acto administrativo No. 2022060085329 del 8 de julio de 2022 expedido por la Entidad, por medio del cual se ordenó el saneamiento de vicios en el proceso de selección de concurso de méritos No. 13467, y requirió a los proponentes habilitados, aportar nuevamente el FORMATO DE PRESENTACIÓN - OFERTA ECONÓMICA, sección PROPUESTA ECONOMICA PARA LA GENERACIÓN DE PRODUCTOS CARTOGRÁFICOS SECTORES URBANOS, eliminando el ítem correspondiente a MONTEBELLO - 1:1000 - 53 – 3, otorgando el término de un (1) día hábil para la corrección solicitada, esto es, hasta 19:00 pm del día 11 de julio de 2022.
- 12.** En razón a lo anterior, fue expedida la adenda No. 9 al proceso de selección No. 13467, otorgando el plazo concedido en la Resolución No. 2022060085329 del 8 de julio de 2022, y estableciendo que la publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta, se llevaría a cabo el día 12 de julio de 2022.
- 13.** El día 11 de julio de 2022, los proponentes enviaron los documentos requeridos por la Entidad mediante acto administrativo No. 2022060085329, destacando que el CONSORCIO AERO-BAT, quien alcanzó el mayor puntaje en la evaluación y obtuvo el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(12/07/2022)

primer lugar en la lista de elegibles, cumplió a cabalidad con el requerimiento, ajustando su propuesta, sin sobrepasar el monto del presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso de selección.

14. De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador CAE del proceso de selección, expidió el *“Acta de Recomendación de Adjudicación”*, la cual fue puesta en conocimiento del Ordenador del Gasto el día 05 de julio del año 2022, siendo acogida en el mismo, recomendando la adjudicación del proceso al proponente denominado CONSORCIO AERO-BAT, el cual presentó una oferta económica por un valor de 2'831.929.608,58 incluido el IVA, ajustándose a la cuantía oficial del proceso, y cumpliendo todos y cada uno de los criterios de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones, obteniendo con ello el mayor puntaje con relación a los demás.

Así las cosas, la Entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de concurso de méritos No. 13467, cuyo objeto es *“realizar la interventoría integral, técnica, jurídica, financiera, contable y administrativa al contrato de producción de cartografía básica con fines de catastro multipropósito para el departamento de Antioquia”* al proponente denominado CONSORCIO AERO-BAT, integrado por BATIMETRIA S.A.S. y AEROESTUDIOS S.A.S , identificadas con los NIT 900.606.776-3 y 800.076.404-0 respectivamente, por un valor de DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS \$2'831.929.608,58 IVA incluido, teniendo en cuenta que cumplió con cada uno de los requisitos exigidos en el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, LA GERENCIA DE CATASTRO, adscrita al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al CONSORCIO AERO-BAT el contrato de INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE PRODUCCIÓN DE CARTOGRAFÍA BÁSICA CON FINES DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, por una cuantía DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS \$2'831.929.608,58 IVA incluido, teniendo en cuenta que cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en el proceso de selección.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(12/07/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: RECURSOS. Contra el presente acto administrativo de adjudicación no proceden recursos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución al CONSORCIO AERO-BAT, representado por el señor Andrés Vásquez González identificado con cédula No. 1.136.882.068, de conformidad con el artículo 66 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín el 12/07/2022

RAUL DAVID ESPINOSA VELEZ
GERENTE DE CATASTRO

Proyectó: Diana Galvis Muñoz
Aprobó: Paulina Gaviria Agudelo – Contratista